

Año V. - N.º 695.

París 13 de Abril de 1889.

### La situación.

Ya tenemos, al alto tribunal de justicia en el pleno ejercicio de sus funciones. — Los periódicos de esta mañana dan extensos y pomposos relativos a esta primera sesión del Senado convertido en Tribunal Supremo, y como este asunto es el único que priva en los actuales momentos, justo será que también nosotros, en nuestra calidad de cronistas, dediquemos algunas líneas a estos primeros actos del alto tribunal, a fin de tener en nuestros lectores al corriente de todo lo que se pasa en el palacio del Luxemburgo mientras dure la representación de la tragi-comedia de referencia.

Quitaremos una porción de detalles empalagosos referentes al aparato con que quiso presentarse ante el público el nuevo tribunal, como queriendo dar a comprender que, en efecto, el acto o actos que iban a celebrarse tenían más analogía con un espectáculo teatral que con la severa manifestación de un procedimiento de justicia. Digamos, empero, que las tribunas, todas del Senado estaban completamente llenas de gentío, dominando en gran manera el sexo bello. Todo lo que está destinado a producir alguna sensación es aquí del gusto de las parisienses. No es extraño, pues, que desde las primeras horas de la mañana los alrededores del palacio del Luxemburgo estuviesen invadidos por un enjambre de señoras, ávidas de entrar las primeras en el recinto destinado al público, para no perder ni una palabra, ni un solo gesto de los hombres que debían pronunciar el fallo inesporable contra el general Boulanger y sus más activos colaboradores. — Abierta la sesión a las dos en punto, el presidente ordenó a los señores que dieran entrada al Procurador general y a los demás personajes de la magistratura que constituirían el ministerio público propiamente dicho. Inmediata —

Paris 13 Abril 1889.

F. 2.

mente despus, de haber hecho su entrada con toda gravedad y con toda pompa, el Procurador general M. Guenay de Beaurepaire dió lectura al siguiente requisitorio:

"Nos, Procurador general cerca de la alta corte de justicia:

Visto: las piezas y documentos de los cuales resulta que un crimen de atentado contra la seguridad interior del Estado hubo de ser cometido en el territorio de la Republica, y especialmente en Paris, desde hace menos de diez años, y particularmente durante el curso de los años 1888 y 1889;

Que dicho atentado hubo de ser caracterizado por actos de ejecucion o por una tentativa fracasada tan solo por circunstancias independientes de la voluntad de los autores;

Visto: las mismas piezas, de las cuales resulta, además, la presuncion acerca de la existencia de crímenes conexos, tales como el de complot teniendo por objeto el atentado ante referido;

Visto: los cargos acumulados en razon de estos hechos:

1.º Contra Mr. Boulanger (Jorge-Ernesto), general en retiro, diputado, actualmente en fuga, pero domicilio de derecho en Paris, calle Dumont d'Urville, 11 bis;

Visto: la autorizacion de persecuciones acordada, en cuanto le concierne, por la Cámara de diputados;

Visto: los cargos recogidos al mismo tiempo contra:

2.º Arturo Dillon, sin profesion, habitante en Neuilly, boulevard de Argensoy, n.º 6., igualmente en fuga;

3.º Victor Burique de Rochefort, publicista, habitante en Paris, boulevard de Rochechouart, 57, igualmente en fuga;

Sin perjuicio de las persecuciones que puedan intentarse contra todos otros co-autores o cómplices, que la instruccion haga conocer;

Visto: el art.º 12 de la ley constitucional de 16 julio de 1875 que fija la competencia de alta corte en materia de atentado, y el art.º 227 del Código de instruccion criminal en lo que concierne à los actos conexos; art.º 87, 88, 2 y 89 del Código penal en su conjunto; 47, 91 y 94 del Código de instruccion criminal y 6 de la ley de 11 de abril de 1880;

Requerimos à la Alta Corte que tenga à bien ordenar que se proceda à la instruccion contra los señores Boulanger, Dillon y de Rochefort, antes designados, y eventualmente contra cualesquiera otros, con los mandatos à que hubiere lugar segun las necesidades del proceso.

Requerimos, además, à la Alta Corte, que tenga à bien

Carro, acta del Depósito que hacemos en su escribanía de todas las piezas referentes al proceso que va a instruirse.

Hecho en el Despacho del Tribunal a 12 de Abril de 1849.

El Procurador general: Guesnay de Beaurepaire."

\* \* \*

Terminada la lectura del precedente requisitorio, suspendióse la audiencia pública y se reunió el Senado - (perdon! quisimos decir el alto tribunal) para deliberar en Cámara de Consejo.

Lo primero de que se ocupó el Tribunal fueron las cartas de excusa de los senadores ausentes. Merecen citarse dos de ellas por los términos categóricos en q. están concebidas. La una, la del senador Mr. Delbreil dice poco más o menos lo siguiente:

"Sr. Presidente: Yo no reconozco a una asamblea política el derecho de juzgar a un representante del pueblo. Este no depende más que de sus electores y de los Tribunales de derecho común. - La acción q. se intenta ante el Senado contra el general Boulanger, diputado de Paris y de otros varios Departamentos, es un desafío al sufragio universal; es una medida revolucionaria en la que me niego a tomar la más mínima parte. - Tengo, pues, el honor de informaros que no compareceré a ninguna de las sesiones del alto tribunal.

De V. etc.: Delbreil (senador de Bar y Garonne)"

El senador Mr. Leon Renault, antiguo prefecto de policía de Paris, dice así en su carta de excusas:

"Sr. Presidente: He hecho ya conocer públicamente los motivos q. me imponen el deber de no participar ni en el proceso abierto contra el general Boulanger ni en el fallo que pueda resultar del mismo. No me es, pues, posible atender la convocatoria que os habéis dignado dirigirme para la audiencia (del alto tribunal de justicia que debe tener lugar a las 2 de la tarde de este día. - Mis colegas apreciarán las razones que me obligan a recusarme. - Por lo demás, sea cual fuere su resolución, en ningún caso podrá prevalecer contra la voz de mi conciencia.

De V. etc.: Leon Renault..."

Como podrán suponer nuestros lectores, ninguna de las precedentes excusas - en las que, sin embargo, brilla un gran sentido moral digno de ser imitado - mereció la aceptación del Senado.

La discusión que surgió (después, al entrar a examinar hasta qué punto los padres graves eran competentes para juzgar los actos atribuidos al general Boulanger y a otros, me es la más alta importancia. Síntoma que nos falte espacio para dar un idea sucinta a nuestros lectores. Algunos senadores propusieron que el alto tribunal se declarara incompetente" en atención a que el requisito-

torio del Procurador general se limita a asegurar que un crimen de atentado ha sido cometido, sin exponer ningun hecho q.º permita al alto tribunal (se apreciar si, suponiendo probado el hecho, existiria efectivamente el atentado en los terminos previstos por el Código penal"; pero el partido estaba ya tomado y la proposicion quedo rechazada por 209 votos contra 56., quedando, pues, de hecho aceptado el requisitorio y comprometido ipso facto el alto tribunal en proceder a la instruccion reclamada.

Nombrada ya la Comision de instruccion, como podrian ver nuestros lectores en la correspondencia de ayer, todo, de momento, queda paralizado, toda vez que siendo secreto el sumario, no se tiene que hacer ya el tribunal hasta que la elevacion a sumario permita la reanudacion de las audiencias publicas para la vista definitiva del proceso.

Un golpe de efecto. - Ahí va, sin comentarios, un interesante telegrama que publica el XIX siècle de esta mañana:

"(Roma, 12) - El Secolo inserta un despacho de Paris en el que se afirma que el general prepara el siguiente golpe de efecto: tan luego como el alto tribunal de justicia habra decidido aceptar la instruccion del proceso, el general dirigirá un nuevo manifiesto a los Franceses; despues, todos los miembros del Comité boulangista se trasladarán a Bruselas y escoltarán hasta Paris al general Boulanger, quien se presentará ante el Senado."

La justicia en los Estados Unidos. - Háganse cargo nuestros lectores de como se administra la justicia en la gran República norteamericana:

(New-York, 12.) - Mr. Russell Harrison, hijo del presidente de los Estados Unidos, ha sido arrestado, en virtud de querrela privada, por haber reproducido en un periódico q.º dirige un artículo (de un periódico de Buffalo conteniendo ciertas difamaciones con respecto a un dr. Schuyler Crosby. - Posteriormente ha sido otorgado el beneficio de la libertad provisional mediante el depósito de una caucion de 50000 dollars.

En Luxemburgo. - Los periódicos publican esternos telegramas procedentes de la capital del gran Ducado dando cuenta detallada del acto de la prestacion de juramento y de la toma de posesion de la regencia por parte del duque de Nassau. - Despues del acto del juramento, el duque dirigió a la Cámara un discurso en francés, de gran sentido político y de mucho aliento patriótico, el cual fue extraordinariamente aplaudido. Por la noche hubo gran banquete en palacio. El duque ha sido generalmente bien acogido.

Bolsa. - 30/0. 86'20 = Suez: 2500' = Panamá: 53' = N. España: 395'25 = Zaragoza: 290'11